



Municipalidad Provincial de Paíta

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2014-MPP/A

Paíta, 07 de febrero de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

VISTO: El Informe N° 023-2014-MPP-GDyPS-SGPV de fecha 21 de enero emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal, el Informe N° 019-2014-GDyPS-MPP de fecha 22 de enero de 2014, emitido por Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, el Informe N° 051-2014-GAJ-MPP de fecha 30 de enero de 2014, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante los cuales se propone la Convocatoria a Elecciones de las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Paíta, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 194° de modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el segundo párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía".

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, la Ordenanza Municipal N° 020-2012-CPP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales Comunes, en su Cláusula Séptima otorga un plazo de ciento ochenta (180) días naturales a las Directivas Centrales, Secretarios Generales, y otras de carácter vecinal para que se adecuen a lo establecido por la precitada ordenanza.

Que, mediante Informe N° 023-2014-MPP-GDyPS/SGPV de fecha 21 de enero de 2014, la Subgerencia de Participación Vecinal se dirige a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, a fin de solicitar que a través de un Decreto de Alcaldía, se autorice el Cronograma de Elecciones de las 16 Juntas Vecinales Comunes que no cumplieron con convocar a elecciones de acuerdo a lo estipulado en el Decreto de Alcaldía N° 009-2013-MPP/A, por lo que remite la propuesta de Decreto de Alcaldía que convoca a elecciones a las Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Paíta.

Que, mediante Informe N° 019-2014-GDyPS-MPP de fecha 22 de enero de 2014, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, pone de conocimiento a la Gerencia Municipal, lo solicitado por la Subgerencia de Participación Vecinal mediante Informe N° 023-2014-MPP-





Municipalidad Provincial de Paita



Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

GDYPS/SGPV, precisando que ya se han establecido coordinaciones con algunas organizaciones sociales a efectos de dar inicio al proceso de elecciones vecinales.

Que, mediante Informe N° 051-2014-GAJ-MPP de fecha 30 de enero de 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente aprobar mediante Decreto de Alcaldía, las Elecciones de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Paita.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y en uso a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a Elecciones de Juntas Vecinales Comunes del Distrito de Paita, en los siguientes Asentamientos Humanos, Urbanizaciones Populares y Afines:

GRUPO A
SAN MARTIN CENTRAL
NUEVA ESPERANZA
LOS JAZMINES
MIGUEL GRAU

GRUPO B
13 DE JULIO
CIUDAD BLANCA
SAN FRANCISCO
LOS LAURELES

GRUPO C
SEÑOR DE LOS MILAGROS
CIUDAD ROJA
EL TABLAZO
MARKO JARA

GRUPO D
PJ SAN PEDRO
PJ LA MERCED
MARIA CECILIA CARRION DE TORRES
VISTA AL MAR

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los siguientes cronogramas electorales para la elección de Juntas Vecinales Comunes:

GRUPO A

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (1era. Convocatoria)	09 de febrero
2	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (2da. Convocatoria)	16 de febrero



Municipalidad Provincial de Paita



Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

3	Capacitación a miembros del comité electoral	19 de febrero
4	Elaboración del reglamento electoral	19 al 21 de febrero
5	Asamblea general para la aprobación de reglamento electoral (1era. Y 2da. Convocatoria)	23 de febrero
6	Elaboración del padrón electoral	24 al 28 de febrero
7	Publicación del padrón electoral	01 y 02 de marzo
8	Formulación de observaciones al padrón electoral	03 y 04 de marzo
9	Publicación de padrón electoral definitivo	05 y 06 de marzo
10	Elección de miembros de mesa	07 de marzo
11	Capacitación a miembros de mesa	09 de marzo
12	Inscripción de listas de candidatos	10 al 13 de marzo
13	Publicación de listas de candidatos	14 y 15 de marzo
14	Formulación de tachas	16 y 17 de marzo
15	Absolución de tachas	18 de marzo
16	Publicación de listas de candidatos aptos	19 y 20 de marzo
17	Elecciones	23 de marzo
18	Proclamación	23 de marzo
19	Publicación de resultados	24 y 25 de marzo
20	Juramentación e instalación de JUVECO 's	27 de marzo

GRUPO B

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (1era. Convocatoria)	23 de febrero
2	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (2da. Convocatoria)	02 de marzo
3	Capacitación a miembros del comité electoral	05 de marzo
4	Elaboración del reglamento electoral	05 al 07 de marzo
5	Asamblea general para la aprobación de reglamento	09 de marzo



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo

Trabajando por
PAITA

	electoral (1era. Y 2da. Convocatoria)	
6	Elaboración del padrón electoral	10 al 14 de marzo
7	Publicación del padrón electoral	15 y 16 de marzo
8	Formulación de observaciones al padrón electoral	17 y 18 de marzo
9	Publicación de padrón electoral definitivo	19 y 20 de marzo
10	Elección de miembros de mesa	21 de marzo
11	Capacitación a miembros de mesa	23 de marzo
12	Inscripción de listas de candidatos	24 al 27 de marzo
13	Publicación de listas de candidatos	28 y 29 de marzo
14	Formulación de tachas	30 y 31 de marzo
15	Absolución de tachas	01 de abril
16	Publicación de listas de candidatos aptos	02 y 03 de abril
17	Elecciones	06 de abril
18	Proclamación	06 de abril
19	Publicación de resultados	07 y 08 de abril
20	Juramentación e instalación de JUVECO 's	10 de abril

GRUPO C

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (1era. Convocatoria)	09 de marzo
2	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (2da. Convocatoria)	16 de marzo
3	Capacitación a miembros del comité electoral	19 de marzo
4	Elaboración del reglamento electoral	19 al 21 de marzo
5	Asamblea general para la aprobación de reglamento electoral (1era. Y 2da. Convocatoria)	23 de marzo
6	Elaboración del padrón electoral	24 al 28 de marzo



Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



7	Publicación del padrón electoral	29 y 30 de marzo
8	Formulación de observaciones al padrón electoral	31 de marzo al 01 de abril
9	Publicación de padrón electoral definitivo	02 y 03 de abril
10	Elección de miembros de mesa	04 de abril
11	Capacitación a miembros de mesa	06 de abril
12	Inscripción de listas de candidatos	07 al 10 de abril
13	Publicación de listas de candidatos	11 y 12 de abril
14	Formulación de tachas	13 y 14 de abril
15	Absolución de tachas	15 de abril
16	Publicación de listas de candidatos aptos	16 y 17 de abril
17	Elecciones	20 de abril
18	Proclamación	20 de abril
19	Publicación de resultados	21 y 22 de abril
20	Juramentación e instalación de JUVECO 's	24 de abril



GRUPO D

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHAS
1	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (1era. Convocatoria)	23 de marzo
2	Asamblea general para la aprobación de estatutos y elección del comité electoral (2da. Convocatoria)	06 de abril
3	Capacitación a miembros del comité electoral	09 de abril
4	Elaboración del reglamento electoral	09 al 11 de abril
5	Asamblea general para la aprobación de reglamento electoral (1era. Y 2da. Convocatoria)	13 de abril
6	Elaboración del padrón electoral	14 al 18 de abril
7	Publicación del padrón electoral	19 y 20 de abril
8	Formulación de observaciones al padrón electoral	21 y 22 de abril





Municipalidad Provincial de Paita

Un Gobierno Municipal Comprometido con su Pueblo



9	Publicación de padrón electoral definitivo	23 y 24 de abril
10	Elección de miembros de mesa	25 de abril
11	Capacitación a miembros de mesa	27 de abril
12	Inscripción de listas de candidatos	28 al 30 de abril
13	Publicación de listas de candidatos	02 y 03 de mayo
14	Formulación de tachas	04 y 05 de mayo
15	Absolución de tachas	06 de mayo
16	Publicación de listas de candidatos aptos	07 y 08 de mayo
17	Elecciones	11 de mayo
18	Proclamación	11 de mayo
19	Publicación de resultados	12 y 13 de mayo
20	Juramentación e instalación de JUVECO 's	15 de mayo



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, a la Subgerencia de Participación Vecinal, y a la Subgerencia de Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Secretario General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial de la Región, así mismo deberá publicarse en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Paita.

ARTICULO QUINTO.- EL PRESENTE Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abog. Portirio Meca Andrade
ALCALDE

